### **RESOLUCION Nº 21/2018**

## Paraná, 9 de abril de 2018.

#### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Atento lo informado mediante oficio Nº1053/17 por el Sr. Fiscal de Camara Coordinador Interino de la UFI DE Concepción del Uruguay, Dr. Fernando Lombardi, que da cuenta de la renuncia presentada por la Srta. LARA PLESCIA, D.N.I. 37.563.987, quien se desempeñaba como practicante ad-honorem en la UFI de Concepción del Uruguay - debido a que la misma ha sido designada Escribiente Suplente en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones mediante Resolución del S.T.J.-

Asimismo la necesidad de contar con un Practicante en la órbita del Ministerio Público de la Jurisdicción Concepción del Uruguay, habiéndo propuesto el Fiscal General de Coordinación Dr. Fernando Lombardi, al **Sr. FEDERICO SZAJNOWICZ, D.N.I. 37.563.987**, domiciliado en calle San Martín N°182 de la ciudad de Concepción del Uruguay, estudiante avanzado de la carrera de Abogacia.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

#### **RESUELVO:**

1°) ACEPTAR la renuncia de la Practicante Ad-Honorem de la UFI Concepción del Uruguay, LARA PLESCIA, retroactivo al 12 de diciembre del año 2017.-

# 2°) DESIGNAR al FEDERICO SZAJNOWICZ,

D.N.I. 38.355 .848 -a partír de la toma de posesión-, como Practicante Ad -Honorem del Ministerio Público de la Jurisdiccion Concepción del Uruguay, por el término de seis (6) meses.-

3º) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal de Cámara Coordinador Interino de la UFI de Concepción del Uruguay, Dr. Fernando Javier Lombardi, para que notifique la resolución pertinente y para que practique la Toma de Juramento y ponga en posesión al practicante mencionado.-

Notificar y oportunamente, archivar.-

JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA PROCURADOR GENERAL PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Se librorm aficus nº 84 d STJ , ne 85e le Utide C. del Unuqueg. Couste forssir OSCAR EDETAN DOSBA

SECKETAKIU SECKETAKIU GENERAL PROCURACIÓN GENERAL